



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Lunes 7 de Octubre de 2024

NÚM. 58

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación. Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo del 2024. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 15 quince de mayo del 2024.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO:

**«CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable recibieron de la C. Síndica Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, la iniciativa de **la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024** para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV, 52, 58 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 31 inciso A) fracción IV, XV, 32 fracciones II, VIII y X, 115 fracción IV Y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes, para concluir con el proyecto de **ACUERDO: «EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre de 2023, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo: **«el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024»**, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024 importa la cantidad de 3 mil 347 millones 976 mil 798 pesos, de igual forma los documentos denominados:
- a) Presupuesto de Ingresos;
 - b) Presupuesto de Egresos General;
 - c) Presupuesto de Egresos por Programa;
 - d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
 - e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
 - f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
 - g) Proyecto de Apertura Programática;
 - h) Ficha Técnica;
 - i) Proyecto de Árbol del Problema;
 - j) Proyecto de Árbol del Objetivo;
 - k) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;
 - l) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;
 - m) Clasificador Económico;

- n) Clasificador Funcional;
- o) Clasificador Programático;
- p) Clasificador Administrativo;
- q) Balance Presupuestario;
- r) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- s) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento;
- t) Clasificador de Servicios Personales;
- u) Lineamientos para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2024 bajo el Modelo Basado en Resultados;
- v) Lineamientos de Presupuestación de Recursos Financieros para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal 2024 bajo el Modelo basado en Resultados;
- w) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
- x) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
- y) Manual de Procedimientos para Inversión Pública del Municipio de Morelia;
- z) Situación de la Deuda Pública al Cierre del Ejercicio Fiscal 2024;
- aa) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y,
- bb) Gasto por Categoría Programática conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **«El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024»**, por un importe de 581 millones 330 mil 720 pesos con 31 centavos;

III. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **«El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024»**, por un importe de 330 millones 936 mil 136 pesos con 77 centavos con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 678 millones 912 mil 934 pesos con 77 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 335 millones 170 mil 517 pesos con 35 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida y Modificación por un importe de 84 millones 775 mil 933 pesos con 81 centavos al Programa Anual de Inversión 2024, con la cual, el Programa ascendió a 661 millones 103 mil 268 pesos con 77 centavos;

IV. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **«El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba la Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024»**, por un importe de 26 millones 934 mil 439 pesos, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 705 millones 847 mil 373 pesos con 77 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 22 millones 312 mil 438 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, por un importe de 26 millones 934 mil 439 pesos, con la cual, el Programa ascendió a 693 millones 041 mil 093 pesos con 12 centavos;

- V. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**», por un importe de 63 millones 700 mil pesos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 769 millones 547 mil 373 pesos con 77 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 159 millones 628 mil 842 pesos con 76 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, por un importe de 52 millones 700 mil pesos, con la cual, el Programa ascendió a 745 millones 741 mil 093 pesos con 12 centavos;

- VI. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de abril del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**», manteniendo el Techo Presupuestario del Egreso por un importe de 3 mil 769 millones 547 mil 373 pesos con 77 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 14 millones 796 mil 220 pesos con 14 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, por un importe de 14 millones 796 mil 220 pesos, con la cual, el Programa se mantiene con el mismo Techo Financiero por la cantidad de 745 millones 741 mil 093 pesos con 12 centavos;

- VII. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 26 abril del 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «**El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza el envío al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024**».

En esa misma Sesión fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que en forma neta importan la cantidad de 86 millones 832 mil 628 pesos con 98 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 76 millones 724 mil 534 pesos con 43 centavos;

- VIII. La C. Síndico Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, turnó a estas Comisiones el proyecto de **Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, de lo que deriva los efectos siguientes:

- a) Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 4 millones 709 mil 584 pesos con 20 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos.

CONSIDERANDOS

1. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2024 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2024	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	1,044,149,723.31		1,044,149,723.31
Contribuciones de Mejora	0.00		0.00
Derechos	294,803,254.00		294,803,254.00
Productos de Tipo Corriente	20,598,500.00		20,598,500.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	137,893,333.46	4,258,276.05	142,151,609.51
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00

Suma de Ingresos Propios	1,497,444,810.77	4,258,276.05	1,501,703,086.82
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	1,126,263,484.00	0.00	1,126,263,484.00
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	227,263,812.00	0.00	227,263,812.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	793,557,873.00	0.00	793,557,873.00
d) Fondo Estatal para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	119,864,894.00	0.00	119,864,894.00
e) Aportación Federal por Convenios	5,152,500.00	191,308.15	5,343,808.15
f) Aportación Estatal por Convenios	0.00	260,000.00	260,000.00
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	2,272,102,563.00	451,308.15	2,272,553,871.15
Ingresos Extraordinarios	0.00		0.00
Total Presupuesto de Ingresos	3,769,547,373.77	4,709,584.20	3,774,256,957.97

- a) Se solicita ampliación en el rubro de aprovechamientos de tipo corriente por la cantidad de 4 millones 258 mil 276 pesos 5 centavos para darle suficiencia a diferentes programas para el ejercicio 2024, de este importe se incluyen 100 mil pesos para darle suficiencia al reconocimiento a «EL GANADOR», por haber obtenido el primer lugar en la primera edición «Hecho en Morelia», realización de un cortometraje de ficción, la cual es una iniciativa de la Comisión Municipal de Fomento a la Industria Fílmica y Audiovisual de Morelia, Michoacán;
- b) Se solicita ampliación en el rubro de ingresos Aportación Federal por Convenio para darle suficiencia al recurso de las cuotas de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM) ejercicio 2024, por un importe de 191 mil 308 pesos 15 centavos; y,
- c) Se solicita ampliación en el rubro de Ingresos Aportación Estatal por Convenio para darle suficiencia para la contribución en la celebración de la semana santa en el municipio de Morelia, Michoacán mediante el convenio EJ/DP/13/2024, por la cantidad de 260 mil pesos para el ejercicio 2024.

2. En materia de Egresos se solicita la Ampliación Líquida, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024 por Capítulo de Gasto se estructura como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO				
EJERCICIO FISCAL 2024				
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIA COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 25 DE ABRIL 2024	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,265,749,798.53			1,265,749,798.53
2000 Materiales y Suministros	324,035,940.93			324,035,940.93
3000 Servicios Generales	796,948,893.67	8,400,000.00	4,609,584.20	809,958,477.87
Gasto Corriente	2,386,734,633.13	8,400,000.00	4,609,584.20	2,399,744,217.33
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	319,839,491.74		100,000.00	319,939,491.74
Transferencias Directas y Subsidios	319,839,491.74	0.00	100,000.00	319,939,491.74
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	22,290,083.62	2,600,000.00		24,890,083.62
6000 Inversión Pública	693,041,093.12	52,700,000.00		745,741,093.12
Gasto de Capital	715,331,176.74	55,300,000.00	0.00	770,631,176.74
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	283,942,072.16			283,942,072.16
Amortización de la Deuda	283,942,072.16	0.00	0.00	283,942,072.16
Total General	3,705,847,373.77	63,700,000.00	4,709,584.20	3,774,256,957.97

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, que se presenta queda por el orden de **3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos**.

Que de aprobarse la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos 2024, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA					
EJERCICIO FISCAL 2024					
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIA COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 25 DE ABRIL 2024	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
00100	Presidencia Municipal	63,956,391.16			63,956,391.16
00200	Sindicatura	59,495,450.04	2,600,000.00		62,095,450.04
00300	Regidores	39,716,423.00			39,716,423.00
00400	Secretaría del Ayuntamiento	89,438,240.09			89,438,240.09
00500	Secretaría de Administración	635,435,455.06			635,435,455.06
00600	Secretaría de Fomento Económico	22,333,782.33			22,333,782.33
00700	Secretaría de Turismo	33,577,105.28		260,000.00	33,837,105.28
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	179,785,910.96			179,785,910.96
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	48,396,102.02			48,396,102.02
01000	Secretaría de Servicios Públicos	586,265,367.55	801,987.58		587,067,355.13
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	38,093,438.13	3,900,000.00		41,993,438.13
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	886,727,915.71	51,898,012.42		938,625,928.13
01300	Secretaría de Cultura	22,746,536.84		100,000.00	22,846,536.84
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	244,872,752.99			244,872,752.99
01500	Tesorería Municipal	345,467,871.87			345,467,871.87
01600	Contraloría Municipal	22,989,177.64			22,989,177.64
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	102,752,963.73			102,752,963.73
01800	Gerencia del Centro Histórico	18,035,860.85		191,308.15	18,227,169.00
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	4,144,687.38			4,144,687.38
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	13,745,533.12			13,745,533.12
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,511,112.76			8,511,112.76
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,813,678.79			16,813,678.79
02300	Instituto Municipal de Salud	10,249,680.38			10,249,680.38
02400	Colegio de Morelia	15,117,935.47			15,117,935.47
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,287,213.96			7,287,213.96
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,254,265.38			10,254,265.38
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,689,958.63			5,689,958.63
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	173,946,562.65	4,500,000.00	4,158,276.05	182,604,838.70
Total		3,705,847,373.77	63,700,000.00	4,709,584.20	3,774,256,957.97

La Ampliación Líquida que refleja el cuadro anterior, se deriva de lo siguiente:

- La Secretaría de Turismo con motivo de la celebración de Semana Santa 2024, en el municipio de Morelia, derivado de la autorización de la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán mediante oficio DP/44-2024, por un importe de 260 mil pesos para las acciones desarrolladas a través de la Secretaría de Morelia en dicha temporada, la formalización de la entrega del recurso se llevó a cabo a través de la firma del Convenio EJ/DP/13/2024, lo anterior, coadyuva a la ejecución y fortalecimiento de las actividades en una de las temporadas con más afluencia turística en el municipio teniendo un beneficio en la derrama económica para los prestadores de servicio.

- La Secretaría de Cultura derivada del donativo, por un importe de 100 mil pesos, para destinarlo por «EL H. AYUNTAMIENTO» en un reconocimiento a «EL GANADOR», por haber obtenido el primer lugar en la primera edición «Hecho en Morelia», realización de un cortometraje de ficción, la cual es una iniciativa de la Comisión Municipal de Fomento a la Industria Fílmica y Audiovisual de Morelia, Michoacán; por medio de la cual se incentiva la creación de cortometrajes que difundan promuevan la riqueza arquitectónica, cultural, histórica y social.
- La Gerencia del Centro Histórico por un importe de 191 mil 308 pesos con 15 centavos, derivada de la aportación de las cuotas de la OCPM (Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial), con la finalidad de cubrir el faltante de los gastos del Segundo encuentro de la Secretaría Regional de América Latina en la Ciudad de Xochimilco.

Ampliación Líquida derivada de la Reprogramación del Ejercicio Fiscal 2023 al Ejercicio Fiscal 2024.

La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar por un importe de 4 millones 158 mil 276 pesos con 05 centavos, desglosado de la siguiente manera:

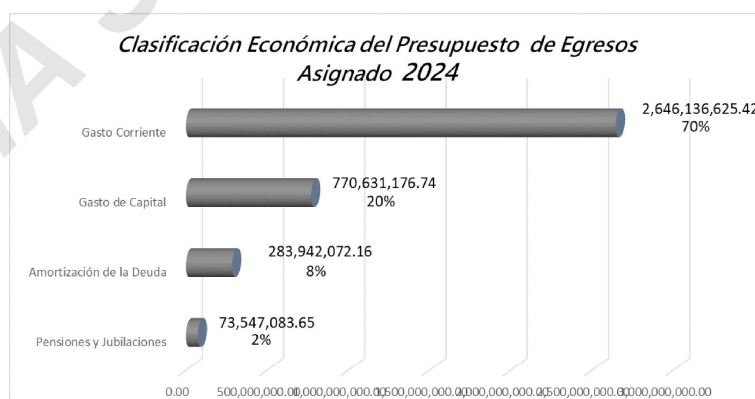
- Un importe de 4 millones 048 mil 137 pesos con 01 centavos para las necesidades de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias en el Ejercicio Fiscal 2024.
- Un importe de 110 mil 139 pesos con 01 centavos derivados del recurso disponible del mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019.
- Un importe .03 centavos derivados de los Recursos de Programas de Acciones y Servicios Públicos Municipales.

Clasificación Económica

Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2024, mantiene el Clasificador por Tipo de Gasto, señalado en la reforma, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

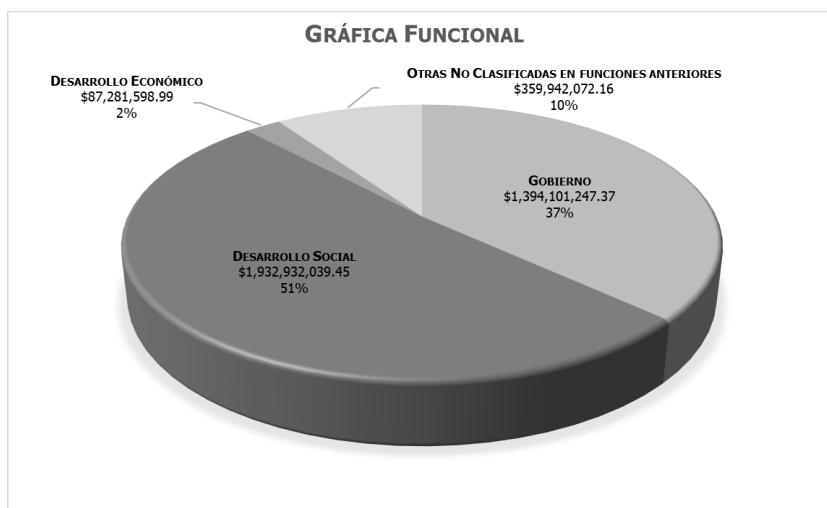
Con base a la reforma señalada se adicionan conceptos a esta clasificación, para poder identificar con mayor certeza la naturaleza económica del gasto público, ya que los elementos adicionados permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El Presupuesto de Egresos Asignado Anual Modificado 2024 para esta Clasificación, queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

En base al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto Municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe total de **3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos**, como lo refleja la siguiente gráfica:



3. Que la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2024, inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del municipio.
4. Que la C. Síndico Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal presentó a los y CC. Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y, la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2024.
5. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II, y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por la C. Síndico Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2024, son apegados al cumplimiento de los objetivos de la presente administración, así como a la normatividad vigente.
7. Que los beneficios de la programación que se propone, son en beneficio de la población y brindar seguridad vial, a los ciudadanos y proteger su patrimonio.
8. Que de aprobarse la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 2 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.
9. Que la aprobación de la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero principalmente, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

Primero.- Se aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de 4 millones 679 mil 584 pesos con 20 centavos, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 1 y 2 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.

Segundo.- Los titulares y demás funcionarios competentes de las Dependencias y Entidades que ejerzan y administren recursos aprobados en el Programa Anual de Inversión 2024, serán los responsables de la aplicación y uso de los mismos; del cumplimiento de las obras contenidas en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.

Tercero.- Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente Dictamen, a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 64, fracción V, y 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese a la C. Síndica Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 13 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE: COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL: SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ; REGIDOR INTEGRANTE, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: REGIDOR INTEGRANTE: C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS; REGIDOR INTEGRANTE Y C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. (SIGNADO)».

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL